



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 353-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 26 de diciembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2024-MDET, de fecha 26 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Tallán para el Año Fiscal 2025, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional hasta el 31 de diciembre del año fiscal anterior.

Que, mediante la Ley N° 32185 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 092-2024-MDET, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de El Tallan, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma antes señalada.

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Tallan debe ser aprobado por el pleno del concejo municipal y promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un Plazo que no exceda del 31 de diciembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tallán de la provincia de Piura de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos:

Gastos Corrientes	S/. 3'863,086.00
Gastos de Capital	S/. 5'809,068.00
Total	S/. 9'672,154.00

El desagregado se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Ingresos

Recursos Ordinarios	S/. 5'429,948.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 120,000.00
Recursos Determinados	S/. 4'122,206.00
Total	S/. 9'672,154.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tallán, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Javier More Vilchez
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

